

EXP. N° 343
D.F. CRIMINALISTICA
U.T.S.



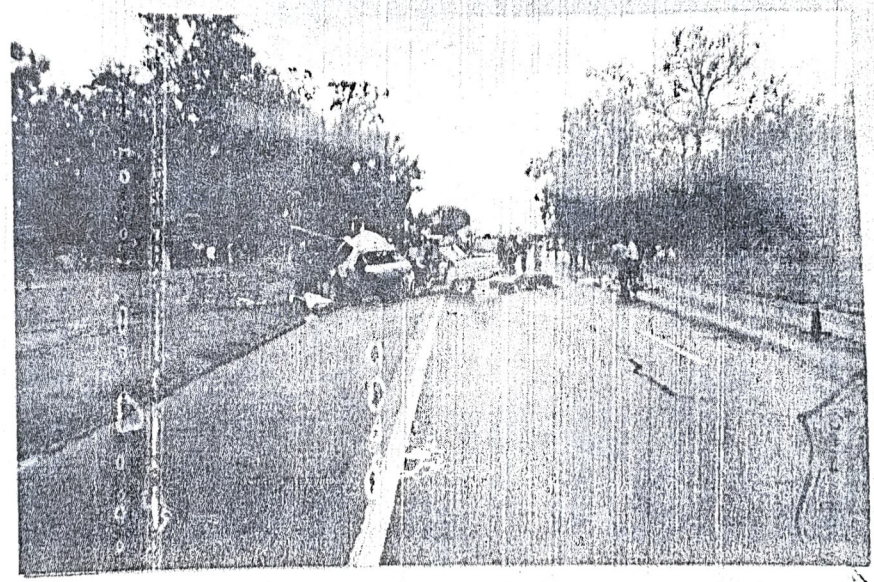
POLICIA DE TUCUMAN

DIV. CRIMINALISTICA URS
SECCION FOTOGRAFIA

SEÑOR JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA URS:

Expediente n°: S/N
Informe Fotográfico: 14142/09
Causa: Homicidio Culposo
Victimia: Maria Celeste Carrizo y Ota
Acusado: Elias Martin y Ota
Fecha: 08-03-09
Lugar de los Hechos: Ruta 38 Frente Finca Sánchez La Invernada.-

Elevo a su conocimiento y consideración el presente Informe Fotográfico, el cual dispone de (16) tomas fotográficas, en el formato 10x15.- realizadas en el lugar de los hechos



Fotografía n° 1: Toma panorámica desde el cardinal Sur Norte donde se puede apreciar el lugar de los hechos, por ruta nacional 38 altura la Invernada.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
M.P. TUC 455-1.1 P° 241
M.P. CONC 46-1.1.01 P° 13

Rodriguez Oscar A.
Cuba P° C. 4556
Fotografía

12-03-09

MARIO LEIVA HARO
M.P. TUC 455-1.1 P° 241
M.P. CONC 46-1.1.01 P° 13

10

11
12
13

14
15

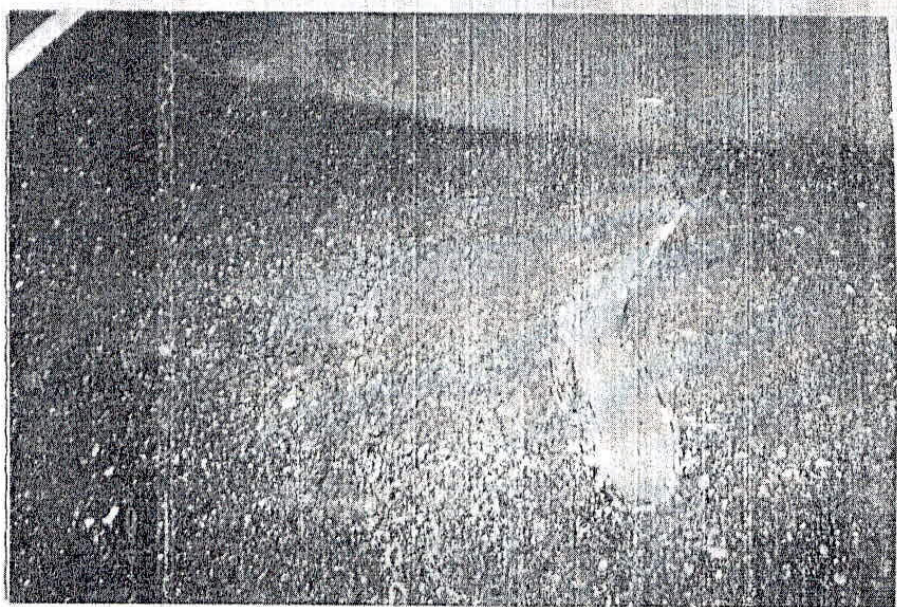
16
17

EXP. N° 393

EL SEPTIEMBRE
D.R.



Fotografía n°2: Panorámica idem sentido a la anterior (Toma 01), donde se observa en la cinta asfáltica dos marcas de fricción.

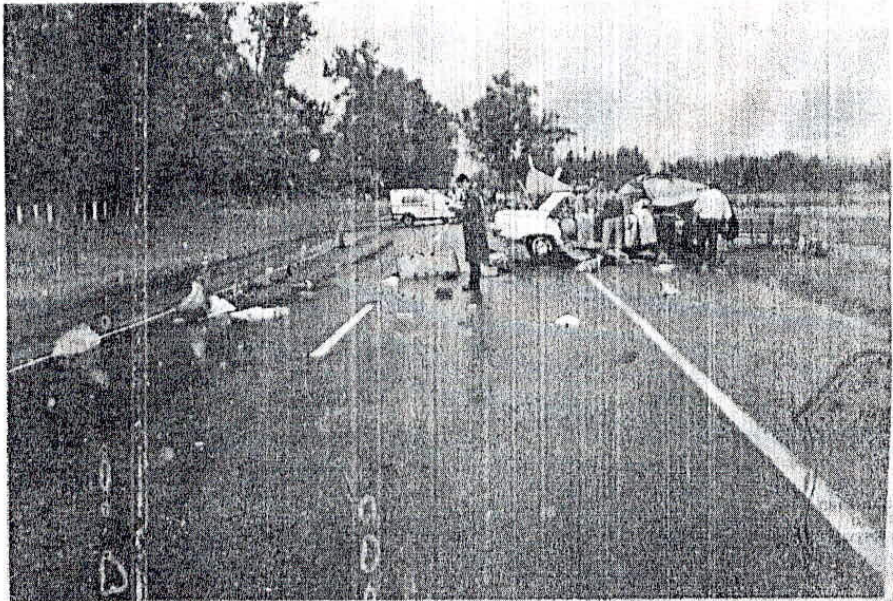


Fotografía n°3: Toma de aproximación con mayor detalle a las fricciones que se hace mención en la toma que antecede.

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L. 01 P. 13
M.P. CONC 461 - L. 01 P. 514

Rodríguez Quirós A.
Calle 25, 1300h
Fotógrafo

MARIO LEIVA MARD
ABOGADO - M.P. 2432
MAT. FED. T. 97 - P. 514



Fotografía N° 4 Toma panorámica realizada desde el cardinal Norte Sur



Fotografía n° 5 Toma idem sentido cardinal a la que antecede, en la que se observa ambos vehículos intervinientes en el presente hecho -

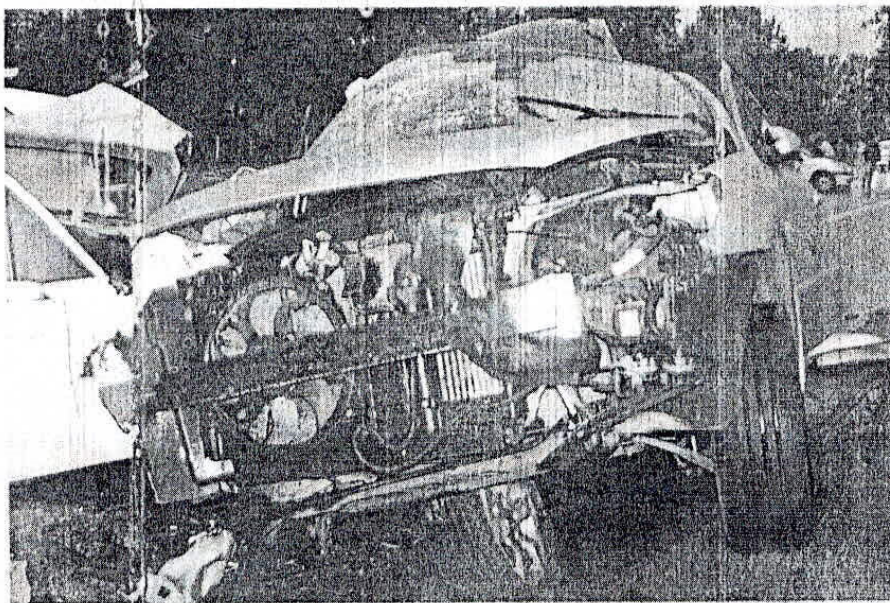
Daniel E. Medina
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256-LV. P° 24
M.P. CONC 481-L.E. 01 P° 43

Rodrigo y Oscar A.
Caba T° 874586
Fotografos

[P. 11.]

Mario Leiva Haro
MARIO LEIVA HARO
ABOGADO - M.P. 4090
M.A. P.D. T° 87 P° 514

EXP. N° 392
SECC. CRIMINAL
U.R. 3



Fotografía n° 6 : Toma en detalle a y aproximación al frente del automóvil Peugeot -



Fotografía n° 7 : Toma en detalle a la chapa patente del mismo

Daniel Eduardo Medina
ABOGADO
M.P. TUC 4258 - L.J. P° 241
M.P. CONC. 461 - L.J. P° 13

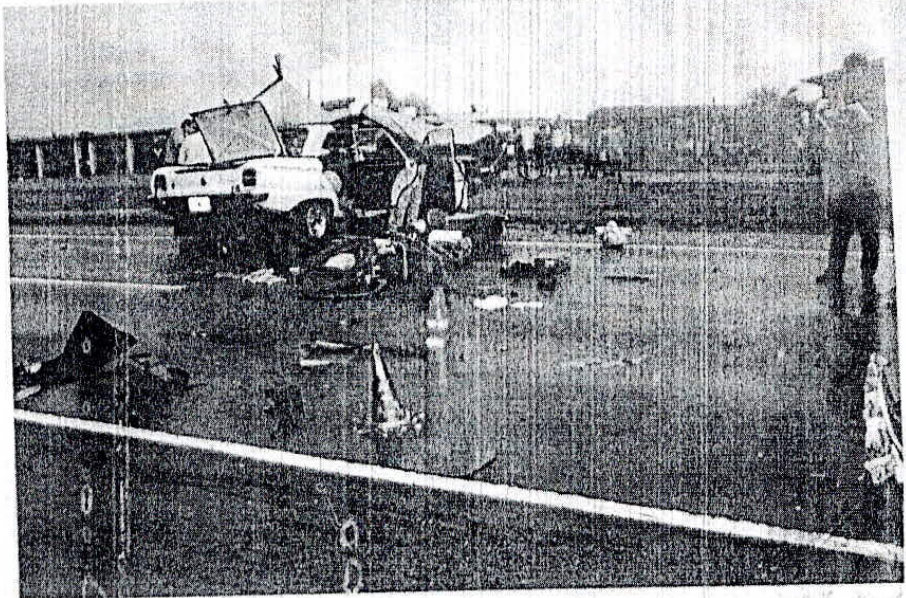
Rafael Oscar A.
Cabo P° 4396
Fotógrafo

Mario Leiva Haro
ABOGADO
MAT. FED. T° 97 - P° 54

EXN 393
SECC. CRIMINAL
U.R.S.



Fotografía N°8: Toma panorámica cardinal Oeste a Este.-



Fotografía n° 9: Toma panorámica cardinal Este a Oeste.-

Rodríguez Oscar A.

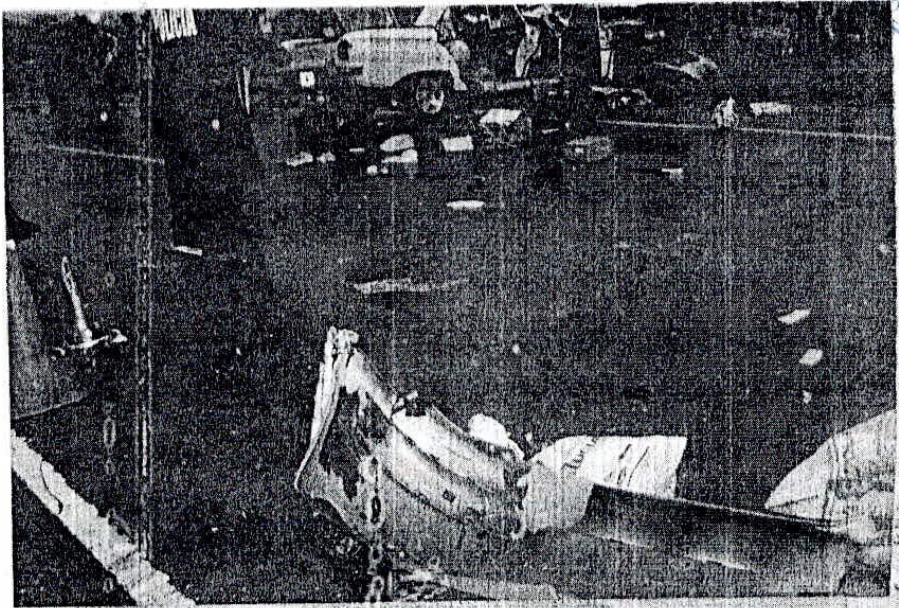
Cabo P.O. 4500

Fotógrafo

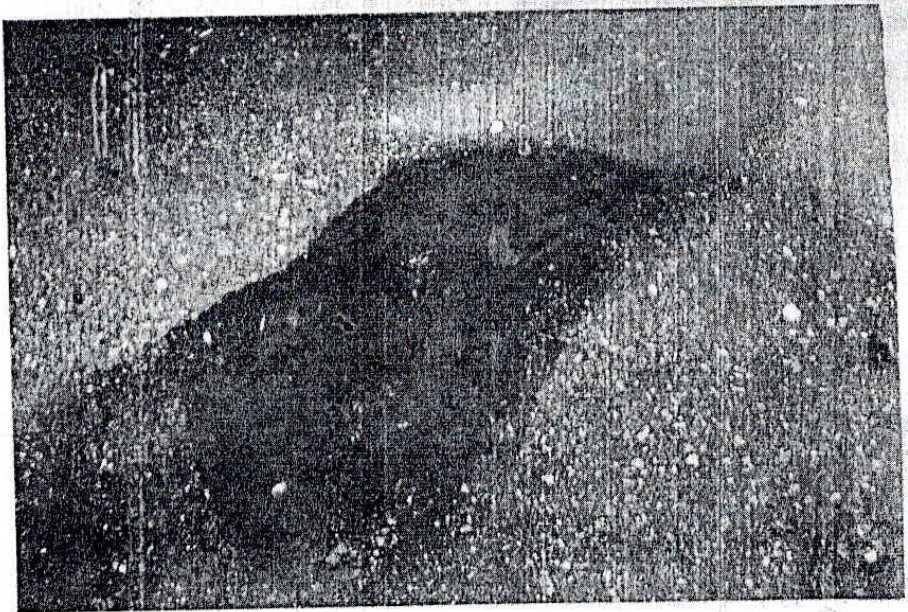
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L. 924
M.P. CONC 461 - L. 01 P. 13

MARIO LENA HARG
ABOGADO - M.P. 4553
MAT. F.C.A. P. 95 P. 514

EX-10 393.09
 S.I.C. ORIGINAL
 D.R.S.



Fotografía N° 10: Toma idem sentido a la que antecede, donde se observa restos de vehículos, elementos de la víctimas y una mancha pardo rojiza.-



Fotografía n° 11: Toma en detalle a la mancha pardo rojiza antes mencionada.-

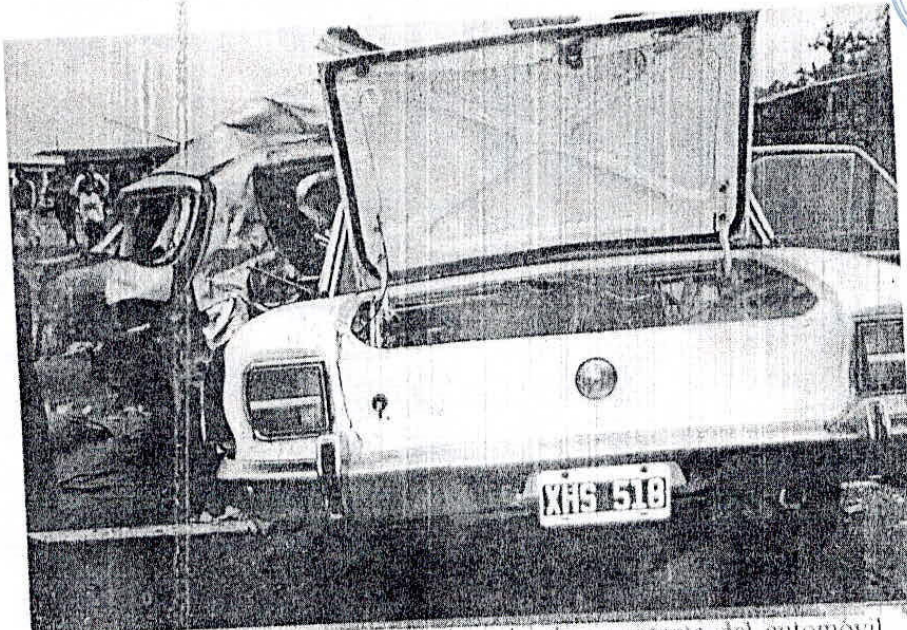
Daniel Eduardo Medina
 ABOGADO
 M.P. TUC 4256 - L.F. 24
 M.P. CONC 461 - L. 01 - 18

Rodríguez Oscar A.
 Cabo P.V. 1355
 Fotógrafo

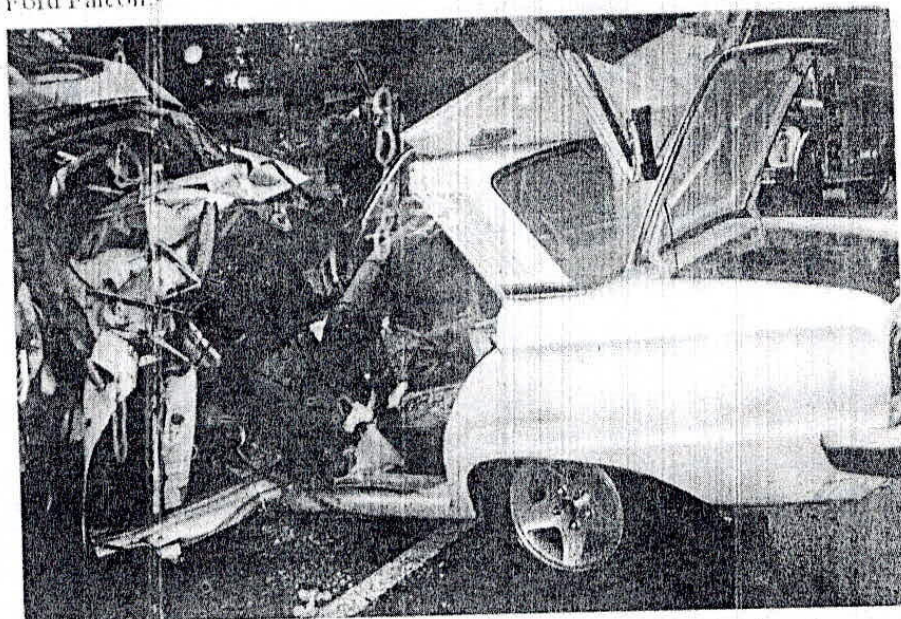
Mario Leiva Hard
 ABOGADO
 M.P. 4256
 MAT. FED. 97 - P. 514

393

SECRETARIA
U.R.S.



Fotografía N°12: Toma en aproximación a la chapa patente del automóvil
Marca Ford Falcon.



Fotografía n°13: Toma panorámica del lateral izquierdo del Ford Falcon.

[Signature]
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC. 481 - L.O. F° 13

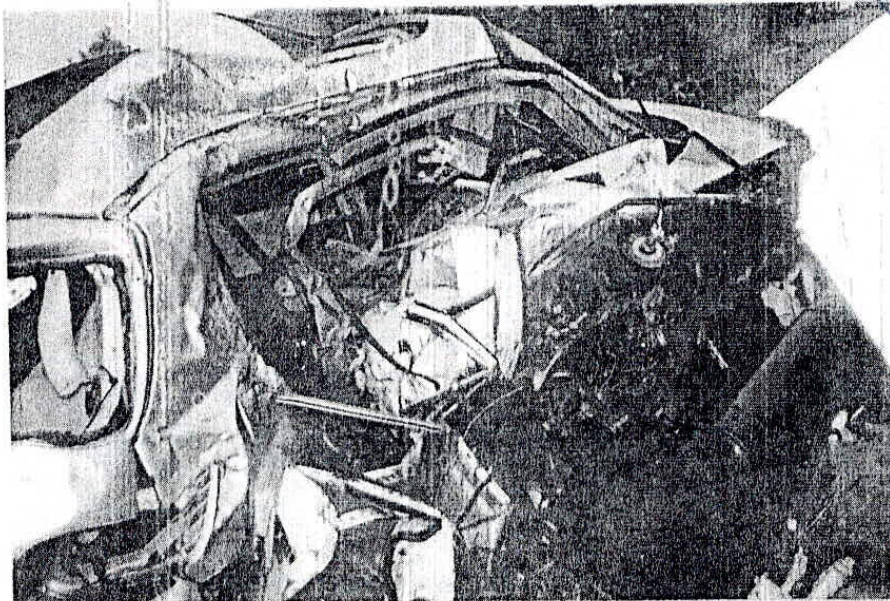
[Signature]
Rodríguez Oscar A.
Carné T° 4386
Faltoso

[Signature]
MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
MAT. FED. T° 97 - F° 514

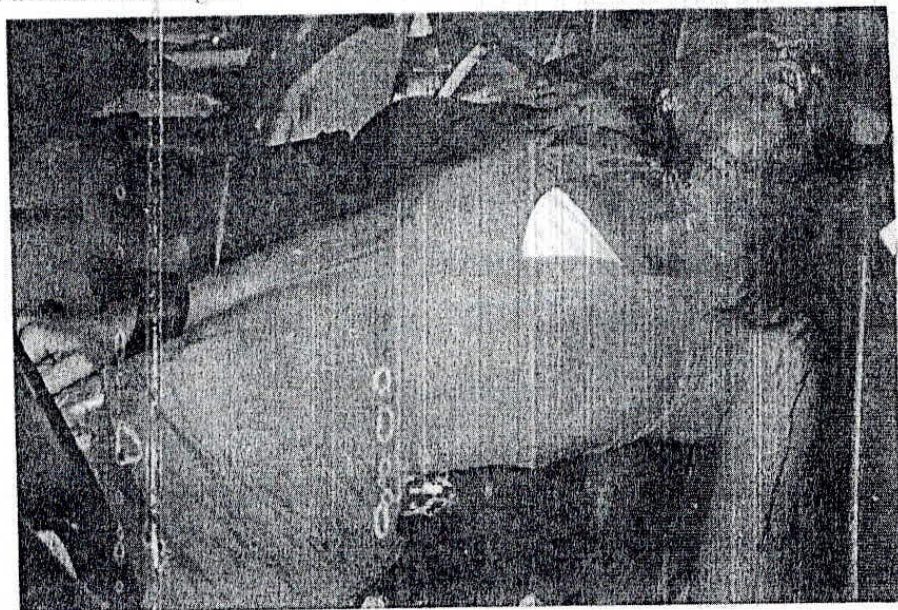
EXP. 393/98

SECC. CRIMINAL

U R S



Fotografía N°14 Toma en detalle de la zona del conductor del Ford Falcon y lateral derecho del Peugeot.-



Fotografía n°15 Toma de aproximación a una de las víctimas sin vida, que se encontraba atrapada en los asientos delanteros del Peugeot.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. P° 244
M.P. CONC. 481 - L. 01 P° 13

Excmo. Sr. Jefe

Cable 12 4500

Fotografía

MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
MAT. FED. 97 P° 314

EXP. N° 393
SECC. CRIMINAL
U.R.



Fotografía N° 6 Toma de aproximación a la segunda víctima que se encontraba atrapa en el asiento de atrás, lado derecho del automóvil Peugeot.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - U.R. 241
M.P. CONC 481 - 01 13

Estadística (Anexo 1)
Cabo 1° 091356
Fotografía

MARIO LEIVA HARD
ABOGADO - N.º 4253
MAT. FED. 1º 97 - P. 514

POLICIA DE TUCUMAN,

EXP. N° 393.108
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.
DIVISION CRIMINALISTICA URS
FOLIO 69
C.C. 2DA. NOM.
CONCEPCION TUC.

CONCEPCION, Marzo 09 del 2009.-

SR.

JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA.

SU / OFICINA:

REF: ELEVAR INFORME PERICIAL N° 187/124.-

CAUSA: Homicidio Y Lesiones Culpables.-

VICTIMA: Maria Celeste CARRIZO Y Otros.-

ACUSADO: ELIAS Martin Y Otros.-

OCURRITO: 08-03-09.-

PROCEDENCIA: Uria La Invernada.-

Elevo el presente informe pericial realizado en la fecha, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

VEHICULO: Automóvil, MARCA: Ford Falcon, DOMINIO: XHS-518, MOTOR N°: No se pudo verificar, CHASIS N°: No se pudo verificar, RODADO COLOR: Blanco.-

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, no se pudo probar su funcionamiento, debido a los daños que presenta el rodado, ocasionados en el accidente. Rodado equipado con GNC. DIRECCION: Dañada en el accidente, volante de dirección fuera de lugar de su base.-

FRENOS PEDAL: Se encuentra trabada el pedal de accionamientos del sistema, debido a los daños que presenta la pedalera.-

PARABRISA: No posee, reventado en el accidente.-

L. PARABRISA: Posee los dos, dañados en el accidente.-

PARA SOLES: Solo posee del lado derecho.-

ESPEJOS: No posee colocados en su bases.-

RADIO STEREO: No posee.-

BOCINAS: No se pudo constatar si posee.-

TABLERO INSTRUMENTAL: Dañado en el accidente.-

ASIENTOS: Tapizados de color negro, ambos dañados en el accidente, sin apella cabeza y cinturones de seguridad.-

LUCES REGLAMENTARIAS: Opticas y faros delanteros, rotos en el accidente. Faros // posteriores en buen estado de conservación.-

NEUMATICOS: Delanteros marcas FATE, medidas 195/70R14, dañados en el accidente. // Posteriores marcas RACING, medidas 195/70R14, en buen estado de conservación.-

PARAGOLPES: Cromados, delantero dañado en el accidente. Posterior en buen estado de conservación.-

VIDRIOS DE PUERTAS Y LUNETAS: Rotos los vidrios de las puertas izquierdas. Vidrios de las puertas laterales derechas y luneta en buen estado de conservación.-

RUEDA DE AUXILIO: Posee marca FATE, medidas 195/70R14, en buen estado de conservación.-

BATERIA: No se constato si posee.-

EQUIPO DE GNC: Posee, no se probó su funcionamiento.-

DAÑOS IMPUTABLES A LA CAUSA: Abollado deformado el paragolpe delantero en su totalidad, quedando desplazado hacia adentro, con mayor proporsión en sus laterales. Deformado el marco de la parrilla frontal en su totalidad y desplazado hacia adentro, quedando destrozada la parrilla ésta de material plástico. Rotas las opticas delanteras ambos lados. Rotos los faros delanteros luz de giros y estacionamientos. Deformado el panel frontal en su totalidad y completamente desplazado hacia adentro, con mayor proporsión en sus laterales. Destrozado el radiador del agua é incrustado contra la zona delantera del motor. Abollada la travesa delantera en su totalidad, ésta presenta deterioro por la corrosión del lado derecho. Abollado deformado en su totalidad el guardabarro delantero izquierdo, // quedando corrugado y completamente desplazado hacia atras, con desprendimiento de la pintura. Abollado deformado el guardabarro delantero derecho en su totalidad y desplazado hacia adentro la zona delantera, la parte posterior desplazada hacia afuera, el mismo corrugado y con desprendimiento de la pintura en la zona afectada. Abollado deformado el capot en su totalidad, quedando la zona delantera con desplazamiento hacia adentro y la parte posterior hacia arriba, el mismo fuera de escuadra.

/////////CONTI.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABUSADO
M.P. TUC. 456.1.1.5.241
M.P. CONC. 456.1.1.5.241

MARTO LEIVA HARO
ABUSADO: M.P. 456.1.1.5.241
M.P. CONC. 456.1.1.5.241

//////NVA.-

con desprendimiento de la pintura y trabado en la cerradura. Abollado deformado el pasarueda delantero izquierdo en su totalidad y desplazado hacia adentro, especialmente la zona frontal. Abollado deformado el falso chasis delantero izquierdo y desplazado hacia adentro la zona frontal, hasta la parte media, el mismo fuera de escuadra. Abollado deformado el pasarueda delantero derecho en su totalidad y desplazado hacia adentro, especialmente la zona frontal. Abollado el falso chasis delantero derecho en la zona frontal y desplazado hacia adentro, hasta la parte media, el mismo fuera de escuadra. Dañado el tren delantero derecho y desplazado hacia atrás, quedando la rueda delantera aprisionada contra el piso delantero. Rota la banda de rodamientos de la cubierta delantera derecha. Dañado el tren delantero izquierdo y desplazado hacia atrás, quedando la rueda incrustada contra el piso delantero. Rota la banda de rodamientos de la cubierta delantera izquierda. Abollado el panel torpedo en su totalidad y desplazado hacia atrás. Rotos los dos peines de los limpiaparabrisa. Reventado el parabrisa, los restos de los vidrios esparcidos en la parte interior del habitáculo. Abollada y deformada en su totalidad la puerta delantera izquierda, quedando con el vidrio roto, roto el tapizado interior y seccionado el marco de la misma. Este fuera de lugar, la puerta fuera de escuadra y desplazada hacia afuera. Abollado el parante delantero izquierdo y desplazado hacia atrás. Abollado el parante delantero izquierdo del techo y seccionado el mismo. Abollado deformado el zanca lateral izquierdo en la zona frontal y parte media, el mismo desplazado hacia atrás y hacia abajo, casi afirmado en el suelo. Abollado el parante central izquierdo y seccionado altura de la zona media, quedando la parte inferior desplazada hacia afuera y con rajadura de la chapa parte inferior. Abollado el panel exterior de la puerta posterior izquierda y desplazado hacia adentro, roto el vidrio y la misma fuera de escuadra, seccionado el marco en la zona delantera, la puerta se encuentra desprendida de su base y fuera de lugar. Deformado el panel parallasas o divisorio en su totalidad, quedando el mismo desplazado hacia adentro, con mayor proporción del lado izquierdo, quedando trabados los pedales del freno y embrague. Abollado el techo en su totalidad la zona frontal y desplazado hacia adentro, se encuentran seccionados los parantes delanteros y centrales, quedando la parte delantera del techo, desplazada hacia atrás, produciendo plegaduras altura de la zona media. Abollado el panel exterior de la puerta delantera derecha en la zona frontal y parte posterior, puerta fuera de escuadra. Seccionado el parante central derecho altura de la zona media. Puerta posterior derecha fuera de escuadra. Roto el volante de dirección y desprendido de su base. Torcida la columna de dirección y desplazada hacia arriba. Abollado en su totalidad la estructura del tablero instrumental, quedando desplazado hacia adentro, con mayor proporción del lateral derecho. Dañado el instrumental indicador de comandos de los relojes, éste instalado del lado izquierdo. Abollada en su totalidad la estructura o carcasa de la calefacción y desplazada hacia adentro, ésta instalada del lateral derecho. Abollado deformado el piso delantero en su totalidad y desplazado hacia adentro y hacia abajo, hasta la parte media, con mayor proporción del lateral izquierdo. Falta el espejo retrovisor interno y los dos laterales. Torcido el asiento delantero y torcido el respaldo del mismo y desplazado hacia adelante altura de la zona media, el mismo fuera de escuadra. Respaldo del asiento posterior fuera de lugar de su base y desplazado hacia adelante. Desprendida la cuna del cilindro del CNC, quedando el cilindro desplazado hacia adelante y montado en el asiento posterior. Abollada la bandeja posterior y cortados los listones de chapa, lugar donde se afirma el respaldo del asiento posterior. Seccionado el caño del cilindro del gas. Torcida la cañera posterior del lateral derecho y desplazada hacia adelante la rueda. Rotos dos parlantes, éstos instalados en las puertas delantera zona inferior. Pese a dos parlantes instalados en la bandeja posterior.

En la parte interior del habitáculo del conductor, se observan elementos varios zapatos, zandalias, un cochesito, restos de comidas bizcochuelos, lo mismo en la parte interior del baúl. Elementos recogidos por el personal de la Comisaría de la Invernada.

PRINCIPAL IMPACTO: El rodado inspeccionado, presenta su principal impacto, en su parte frontal, quedando la zona afectada completamente desplazada hacia adentro con mayor proporción del lateral izquierdo, zona donde el piso se encuentra ca

//////CONTI.-

si al r
OBSERVAC
y gua
color es
En lo, q
verific
cuenta
Como ar
A la P
Con re
liar :



//////NUA.-

si al raz del piso.-

OBSERVACIONES: En el guardabarro delantero izquierdo, puerta delantera mismo lado y guardabarro posterior, presentan adherencias de restos de cabellos largos/ color oscuro.-

En lo que respecta a la parte interior del compartimiento del motor, no se pudo verificar posibles daños ocasionados en el accidente, por cuanto el capot se encuentra trabado en la cerradura & imposible de abrirlo sin ejercer violencia. Como así no se pudo verificar la numeración del Motor y Chasis respectivamente. A la Pericia se la efectuó en el lugar donde se produjo el accidente. Consta.- Con relación a los elementos seccionados, estos fueron ocasionados para auxiliar a las víctimas, que quedaron atrapadas en el interior de la unidad.-

----- ES MI INFORME.-
DANIEL EDUARDO MEDINA
M.P. TUC 4256 - U.F. 241
M.P. CONC 481 - U.F. 13



DARDO ANTONIO VIEL
FOLIO FÍSICO-MECÁNICO
CERTIFICADOR C/ U.R.S.
POLICIA DE TUCUMAN-1983

MARIO LEIVA HARD
M.P. TUC 4256 - U.F. 241
M.P. CONC 481 - U.F. 13



POLICIA DE TUCUMAN;

DIVISION CRIMINALISTICA

CONCEPCION. Marzo 09 del 2009.-

SR.
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA.
SU / OFICINA;

REF: ELEVAR INFORME PERICIAL N°/88/124-

CAUSA: Homicidio Y Lesiones Culposas.-
VICTIMA: Maria Celeste CARRIZO Y Otros.-
ACUSADO: ELIAS Martin Y Otros.-
OCURRIÓ: 08-03-09.-
PROCEDENCIA: Cria. La Invernada.-

Elevo el presente informe pericial realizado a la fecha, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

VEHICULO: Sedan 5 Puertas. MARCA: Peugeot 307 HDI. DOMINIO: GOG-926. MOTOR N°: 10DYFJ 0000261. CHASIS N°: 8AD3CRNZK7G064240. Números extraídos de la documentación correspondiente. RODADO COLOR: Gris claro.-

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, no se probó su funcionamiento, debido a los daños que presenta la unidad, producidos en el accidente.-

DIRECCION: Trabado el volante, dañado el sistema del lado derecho.-

FRENOS PEDAL: El pedal de accionamientos del sistema se encuentra trabado y accionado en un 50%, probado parando la unidad.-

PARABRISA: Posee del tipo laminado, reventado en el accidente.-

L. PARABRISA: Posee dos, rotos los peines y accionados el sistema de funcionamiento.-

BOCINA: No se probó su funcionamiento.-

PARA. SOLES: Sole posee del lateral derecho y desprendido de su base. Falta del lado izquierdo.-

RADIO STEREO: Posee dañado en el accidente y desprendido de su base.-

TABLERO INSTRUMENTAL: Posee, dañada su estructura en general en el accidente.-

ESPEJOS: Posee el interior en buen estado y desprendido de su base, lateral izquierdo suelto el vidrio reflectivo. Lateral derecho roto en el accidente.-

ASIENTOS: Tapizados de color negro, delanteros dañados y deformados en el accidente. Posteriores deformados del lateral derecho. Todos con apolla cabeza y cinturones de seguridad.-

LUCES REKLAMENTARIAS: Falta la optica delantera derecha completa. La optica delantera izquierda fuera de lugar de su base. Destrozado el acrilico del faro posterior derecho. Faro posterior izquierdo en buen estado. No se probó su encendido.-

NEUMATICOS: Delanteros marcas CONTINENTAL, medidas 205/55R16, en buen estado de conservación. Posteriores marcas PIRELLI P 6000 medidas 205/55R16, en buen estado de conservación y con desgastes en sus bandas de rodamientos, todos ellos de perfil bajo.-

PARACOLPES: Plásticos, ambos dañados en el accidente y desprendidos de su base.-

VIDRIOS DE PUERTAS LUNETAS: Vidrios de puertas laterales izquierdas en buen estado de conservación, polarizados de color oscuro. Rotos los vidrios de las puertas laterales izquierda y luneta.-

DAÑOS IMPUTABLES A LA CAUSA: Abollada deformada en su totalidad la puerta delantera derecha, quedando el panel exterior con rajadura de la chapa en la zona de la lanterna y friccionada la pintura, desprendida la moldura y rota la manija de accionamientos de la cerradura, reventado el vidrio y roto el ventilite, deformado el marco superior y roto el tapizado interno, puerta fuera de escuadra y desplazada hacia adentro y trabada. Abollada deformada en su totalidad la puerta posterior derecha, quedando el panel exterior con fricción en la pintura y desprendida la moldura, rota la manija exterior y roto el tapizado interno, reventado el vidrio y deformado el marco superior, la puerta desplazada hacia adentro y trabada, fuera de escuadra. Deformado el parante central derecho y desplazado hacia adentro en su totalidad. Deformado el zocalo lateral derecho en su totalidad, quedando el mismo con aplastamiento del material y desplazado hacia adentro.

/////////CONTI.-

VERIFICADOR DE
TUCUMAN - URS

ALISTICA
S. S.
CON - Tuc.

DANIEL
ABOYADO
M.P. TUC 4256 - L. 01
M.P. CONC 461 - L. 01

ABOYADO
M.P. TUC 4256 - L. 01
M.P. CONC 461 - L. 01

//////NVA.-

tro, friccionado el material y desprendida la pintura. Deformado el contrazocalo y completamente desplazado hacia adentro. Abollado deformado el guardabarro posterior en su totalidad lado derecho, quedando el mismo con desplazamiento hacia adentro y fuera de escuadra. Abollado el pasarueda posterior derecho y desplaza de hacia adentro, quedando desprendido el guardaplas este plástico. Destrozado el acrílico del faro posterior derecho. Destrozado el guardabarro delantero derecho y desprendido de su base éste de material plástico. Abollado el pasarueda delantero derecho en la zona posterior y desplazado hacia adentro. Abollado deformado el parante lateral derecho del techo, quedando con desplazamiento hacia adentro. Abollado deformado el techo del lateral derecho, quedando el mismo con desplazamiento hacia adentro, altura de la zona media desplazado hacia arriba produciendo plegaduras y abolladuras del lateral izquierdo. Deformado el tapizado interior del techo. Rotas las molduras plásticas instaladas en la parte interior lado derecho del rodado, quedando desprendidas de su base. Deformada la base lugar donde se fija el deflector de aire del techo, faltándole parte de sus accesorios. Reventado el parabrisa éste del tipo laminado y desprendido de su base. Rotos los dos limpia parabrisa y desprendidos ambos peines, el sistema se encuentra accionado, lo que indica que venía funcionando. Abollado en la zona posterior el capot lado derecho, quedando desplazado hacia adentro, el capot se encuentra fuera de escuadra y desplazado hacia el lateral derecho. Deformado el parante delantero derecho del techo y seccionado en la parte superior. Deformado el piso en su totalidad del lateral derecho y desplazado hacia adentro, hasta cerca de la zona media. Abollado el parante delantero derecho lugar donde se fijan las visagras de la puerta delantera, quedando el mismo desplazado hacia adentro. Roto el espejo retrovisor lateral derecho y desprendido de su base y desprendido el espejo retrovisor interior. Desprendido el para sol derecho y sujeto por su instalación eléctrica. Falta el para sol izquierdo. Deformada en su totalidad la estructura del tablero instrumental, quedando corrugado del lateral derecho y desplazado hacia adentro y a la izquierda. Rota la consola ésta instalada altura de la zona media. Desprendido el forro de la palanca que acciona los cambios de la caja de velocidades. Roto el radio stereo y desprendido de su base. El panel instrumental que indican mediante relojes sus comandos, se encuentran accionados, marcando la aguja del indicador de velocidades (70KM). Deformado en su totalidad el asiento del acompañante del conductor, quedando éste completamente desplazado hacia la izquierda é incrustado contra el asiento del conductor y aprisionado por la puerta delantera derecha y parante central. Deformado el asiento del conductor, quedando el respaldo desplazado hacia atrás. Deformados los asientos posteriores del lateral derecho y desplazados hacia adentro y a la izquierda, éstos aprisionados por la puerta posterior derecha y guardabarro respectivamente. Rajado el material plástico del paragolpe posterior altura de la zona media, quedando el mismo desprendido de su base y fuera de lugar. Roto el paragolpe delantero altura de la zona media y parte izquierda quedando el mismo fuera de lugar y desprendido de su base. Roto el soporte que sujeta a la maza de la rueda delantera derecha, quedando la misma desprendida y desplazada hacia adentro, quedando incrustada en la zona baja delantera de la unidad. Roto el semi eje delantero derecho, dañado el sistema de dirección y el tren delantero. Falta la optica delantera derecha. La optica delantera izquierda se encuentra desprendida de su base y fuera de lugar. Rajado el material plástico del guardabarro delantero izquierdo en la zona inferior delantera. Abollado y seccionado el parante delantero izquierdo parte superior. Puerta delantera izquierda desprendida de su base, rotas las visagras de ajustes, rote el soporte ó tascanso y cortados los cables de su instalación eléctrica, la puerta presenta abolladuras en el panel exterior é interior zona delantera y posterior. Abollado y seccionado el zocalo lateral izquierdo en la parte delantera y abollado en la parte superior media. Abollado el panel exterior é interior de la puerta posterior izquierda, presenta rota la manija externa y violentada la cerradura. Abollado el guardabarro posterior izquierdo en la zona delantera y abollado el parante posterior, lugar donde se fija el soporte de ajuste de la cerradura de la citada puerta, presenta evidencias de habérsele ejercido violencia. Desprendido el tapizado de la bandeja posterior y fuera de lugar. Tren trasero fuera de escuadra, rueda posterior izquierda desplazada hacia afuera. Parante central izquierdo torcido y desplazado hacia adentro. Abollada la tapa del baúl del lateral

//////CONTI.-

ral de
tro, ta
La tar
rior
PRINC
de la
zamia
ca co
OBSER
cho
auxi
Para
uni
En
y
le

//////NVA.-

ral derecho, quedando con deformación del material y desplazamiento hacia adentro, también presenta abolladuras del lateral izquierdo y reventada la luneta. La tapa del baúl se encuentra fuera de escuadra. Roto el limpia parabrisa posterior y le falta el peine.-

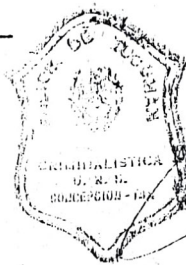
PRINCIPAL IMPACTO: El rodado inspeccionado presenta su principal impacto, altura de la zona media del lateral derecho, quedando la parte afectada con un desplazamiento hacia adentro aproximado de 01.00 mts., el resto de la estructura física con total deformación. Conste.-

OBSERVACIONES: En la puerta delantera y posterior lado izquierdo, parante del techo y zocalo lateral, presentan daños producidos de forma deliberada, para poder auxiliar a las vótimas atrapadas en el interior de la unidad.-

Para verificar otros daños no visibles a simple vista, se deberá desarmar a la unidad especialmente la zonas afectadas ó deformadas.-

En la puerta posterior derecha, tapizados interno, tapizados de la tapa del baúl y piso parte interior lado derecho, se observan abundante restos de materia Biológica y manchas de sangre.-

----- ES MI INFORME.-----
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.P. 241
M.P. CONC 461 - L.O. 1743



MARDO ANTONIO VIEL
PERITO FISICO MECANICO
M.P. TUC 4256 - L.P. 241
M.P. CONC 461 - L.O. 1743

MARIO LEON HAD
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.P. 241
M.P. CONC 461 - L.O. 1743





CAUSA: MARTIN ELIAS Y OTROS S/ HOMICIDIO Y LESIONES
POR CULPA O IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE).
(EXPTE: 1781/09).

///n veinte de Marzo de dos mil nueve presento a despacho: Informando a la Sra. Fiscal que obran en Secretaria , diversos escritos como así tambien Carpeta Técnica (Croquis , tomas fotograficas e inf. tec. planimetrico), y D.N.I. de la menor Morales Maria Agostina.-

CONCEPCION, 20 de marzo de 2009.-

TENGASE presente lo informado por la actuaria, agreguese la carpeta tecnica recepcionada y el D.N.I. de la menor . ATENTO a la presentacion efectuada por el Dr. Guido H. Santillan de fecha 18/03/09 obrante a fs. 64, hagase lugar a la extraccion de fotocopia del acta cabeza de sumario . HABIENDO sido recepcionado el D.N.I. de la menor MORALES MARIA AGOSTINA, librese oficio al Hospital del Niño Jesus de la ciudad de San Miguel de Tucumán , a fin de que remita a la mayor brevedad Certificado de defuncion de la menor extinta, una vez recepcionado el Certificado procedase a la extraccion del D.N.I. , y remitase al Encargado del Registro Civil de San Miguel de Tucumán , para la correspondiente inscripción.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC. 4256 - L.J. P. 241
M.P. CONC. 461 - L.01 P. 13

MARIA LEINA HARD
ABOGADO
M.P. TUC. 4256 - L.J. P. 241
M.P. CONC. 461 - L.01 P. 13

Se libro oficio n° 75 (Hosp. Niño Jesus S.M.T.). RN



04SMIXGOLH

FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA II NOMINACION

OFICIO Nº: 757.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2009.-

Al Sr. Jefe

Comisaría de San Miguel de Tucuman

para el Sr. Director del Hospital

DEL NIÑO JESUS (San Miguel de Tucumán).

S I D

CAUSA: MARTIN ELIAS Y OTROS S/ HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE). EXPTE: 1781/09.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIa. Nom. a cargo de su titular Dra. Juana Juárez, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien remitir a la mayor brevedad Certificado de defuncion de la menor MORALES MARIA AGOSTINA (M.I.Nº:47.722.597), que falleciera el día 12/03/09, victima de accidente de transito ocurrido en la localidad de La Invernada el día 08/03/09 .-

RNA

Saluda a Ud. atte.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4258 - L.J. Fº 24
M.P. CONG 461 - L.O. 1 Fº 13

MARIO KEIVA HARO
ABOGADO
M.P. TUC 4258 - L.J. Fº 24
M.P. CONG 461 - L.O. 1 Fº 13

CAUSA: MARTIN ELIAS Y OTROS S/ HOMICIDIO Y LESIONES
POR CULPA O IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE).
(EXPTE: 1781/09).

En veintitres de marzo de dos mil nueve presento a despacho informando a la Sra. Fiscal que fue recepcionado el D.N.I. de la ciudadana Vallejo Marta Ofelia quien falleciera en el accidente de tránsito que se investiga:

CONCEPCION, 23 de marzo de 2009.-

Téngase presente lo informado por la actuario y agréguese el D.N.I. recepcionado. Requierase la remisión del certificado de defunción de la ciudadana Marta Ofelia Vallejo, y una vez recepcionado oficiase al Juzgado de Paz de La Invernada a fin de que proceda a inscribir la defunción de la ciudadana Vallejo Marta Ofelia.

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4258 L.J. F. 241
M.P. CONC 461 L.J. F. 13

Se ofició N° 3940 (Juzgado de Paz de La Invernada)

MARIO LEIVA HARO
ABOGADO - M.P. F. 4453
MAT. FED. N° 97 F. 514



**FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA II NOMINACION**

OFICIO N° 3940.

CONCEPCION, 25 de marzo de 2009

**Al Sr. Jefe
Comisaría de
para el Sr. Jefe del Registro Civil
de la Ciudad de LA INVERNADA.
S _____ / _____ O.-**

**CAUSA: MARTIN ELIAS Y OTROS S/ HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA
O IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE). (1781/09).-**

En los autos del rubro que tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la II Nominación, y por disposición de su titular Dra. Juana Juárez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio a fin de que proceda a inscribir la defunción de VALLEJO MARTA OFELIA, fallecida en fecha 08/03/2.009 en la ciudad de La Invernada. Se adjunta certificado de defunción y Documento Nacional de Identidad de la occisa.

Saluda a Ud. Atte. JAC

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4298 - L.J. F° 24
M.P. CONC 481 - L.O. F° 13

MARIO LEIVA MARI
ABOGADO
M.P. TUC 4298 - L.J. F° 24
M.P. CONC 481 - L.O. F° 13



POLICIA DE TUCUMAN
DIV. CRIMINALISTICA U.R.SUR



LABORATORIO QUIMICO

Nº DE INFORME: 285/5/09

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSION)

PROCEDENCIA: Cría. Juan Bautista Alberdi

CAUSA: Homicidios y Lesiones por Culpa y/o Imprudencia

CAUSANTE: Morales, Ramón Marcelo (cadáver)

DNI: 23.930.615

EDAD: no consta

HECHO OCURRIDO EL DIA

08/03/09

A HORAS: 19:00

MUESTRA EXTRAIDA EL DIA

08/03/09

A HORAS: 21:57

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE

GRUPO SANGUINEO: "A"

OBSERVACIONES:

La sangre se reserva dos meses, pasado dicho tiempo pasará decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

Se adjunta nota y sobre de remisión de muestra.

CONCEPCIÓN, 11 DE MARZO DE 2009

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256-LJ. P. 241
M.P. CONC 461-L. 01 P. 43



Sonia Isabel Latifi
SUBCOMISARIO BIOQUIMICA
"POLICIA DE TUCUMAN."
Subcomisario Bioquímica
Sonia Isabel Latifi

[Signature]
MARIA TERESA HERNANDEZ
ABOGADO U.R.SUR
MAT. F.E.D. T.º 97.º P.º 314

POLICIA DE TUCUMAN
DIV. CRIMINALISTICA U.R.SUR.



LABORATORIO QUIMICO

Nº DE INFORME: 283/5/09

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSION)

PROCEDENCIA: Cría. Juan B. Alberdi

CAUSA: Homicidios y Lesiones por Culpa y/o Imprudencia

CAUSANTE: Elías, Martín (cadáver)

DNI: 26.277.535

EDAD: No consta

HECHO OCURRIDO EL DIA

08/03/09

MUESTRA EXTRAIDA EL DIA

08/03/09

A HORAS: 19:00

A HORAS: 21:50

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE

GRUPO SANGUINEO: "A"

OBSERVACIONES:

La sangre se reserva dos meses, pasado dicho tiempo pasará decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

Se adjunta nota y sobre de remisión de muestra.

CONCEPCIÓN, 11 DE MARZO DE 2009

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F. 241
M.P. CONC 461 - L. 01 - P. 13



Dra. Sonia I. Latifi
SUBCOMISARIO BIOQUIMICA
"POLICIA DE TUCUMAN"

Subcomisario Bioquímica
Sonia Isabel Latifi

MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F. 241
M.P. CONC 461 - L. 01 - P. 13



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 DE Mayo de 2009.-

A la

Fiscalia de Instrucción de la II Nominación

Centro Judicial Concepción

Ref. OFICIO N° 1370

CAUSA: MARTIN ELIAS Y OROS S/HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA O
IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE) Expte 1781/09

OSCAR LUIS HILAL, en mi carácter de Sub Director Médico del Hospital
del Niño Jesús me dirijo a Ud. en respuesta al Oficio 1370, remitiendo certificado
original de Defunción de la Menor MARIA AGOSTINA MORALES, dni 47.722.597,
FALLECIDO EN FECHA 12 DE Marzo de 2009.-

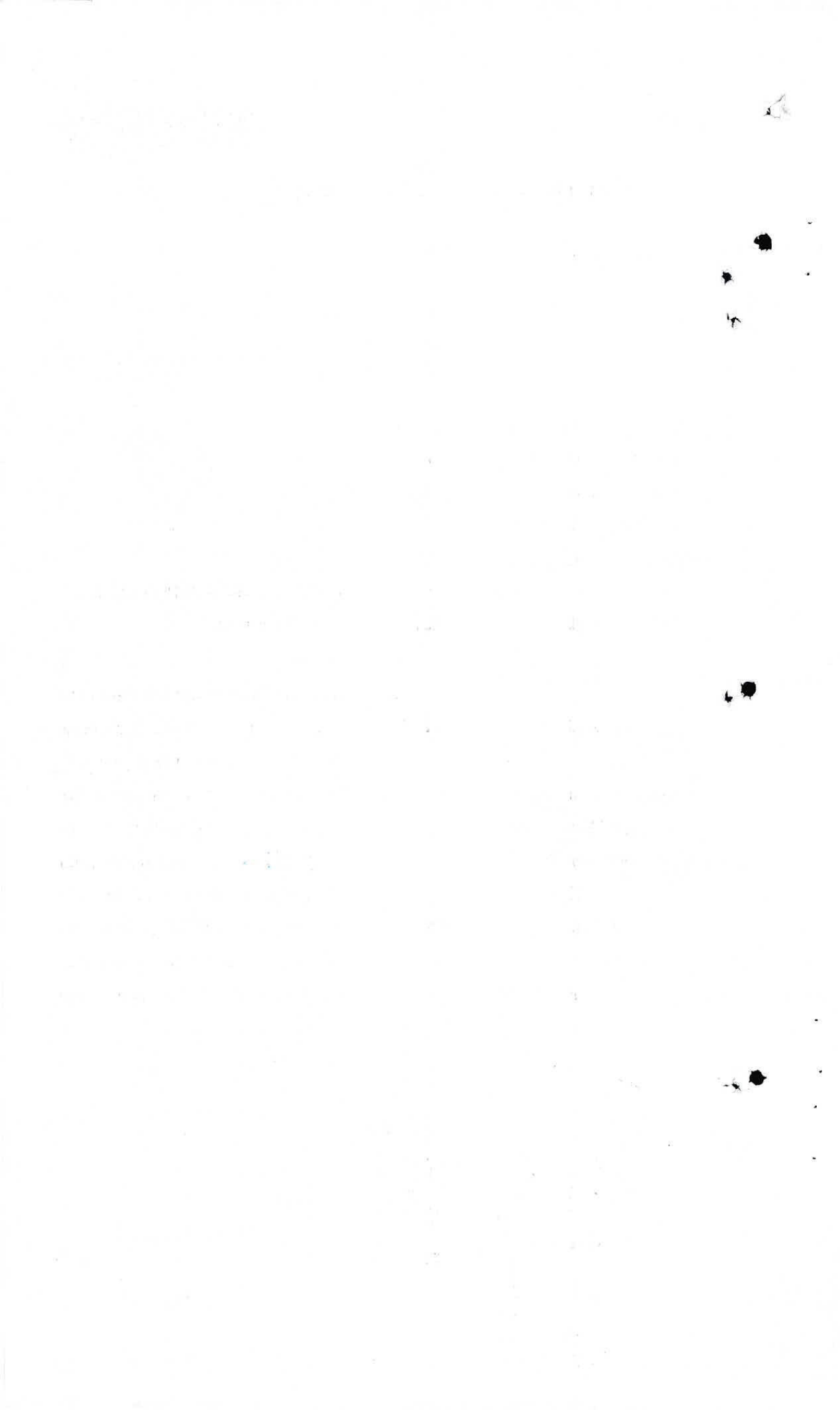
Saludo a Ud. muy atentamente.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. 241
M.P. CONC 481 - L. 91



Dr. OSCAR LUIS HILAL
SUBDIRECTOR - (10/11/03)
MAT. PROF. 3666
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS

MARIO LEIVA HARO
ABG.
MAT. FED. TO 97 - F° 514





04SQBODYEB

FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA II NOMINACION

OFICIO N°: 1370.

CONCEPCION, 4 de mayo de 2009.-

Al Sr. Jefe

Comisaría de San Miguel de Tucuman .

para el Sr. Sub Director del Hospital

" DEL NIÑO JESUS "

DR. OSCAR LUIS HILAL.

S _____ / _____ D

CAUSA: MARTIN ELIAS Y OTROS S/ HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA (CARRIZO MARIA CELESTE). EXPTE: 1781/09.



En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIa. Nom. a cargo de su titular Dra. Juana Juárez, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que de cumplimiento al proveído que a continuación se transcribe : " *CONCEPCION, 4 de mayo de 2009.-ATENTO..., Reiterese oficio al Hospital "DEL NIÑO JESUS " a fin de que remita el Medico Forense de dicha institución remita "CERTIFICADO DE DEFUNICIÓN, DE LA MENOR MORALES MARIA AGOSTINA, M.I.N° 47.722.597 ", fallecida en fecha 12/03/09, victima de accidente de transito ocurrido en la localidad de La Invernada , en fecha 08/03/09. Se recomienda su urgente diligenciamiento ."* Fdo. Dra. Juana Juarez, Fiscal Penal de Instrucción de la IIa. Nominación .- RNA

Saluda a Ud. atte.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.F. 241
M.P. CONC 481 - L.O. 13



HOSPITAL DEL NIÑO JESUS
RECIBIDO EN FECHA

21 MAY 2009

10:35

Firma Responsable

WILIANA ISABEL HERRERA
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCION
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS

MARCELA HERRERA
M.P. TUC 4256 - L.F. 241
M.P. CONC 481 - L.O. 13